

ACCIÓN COMPLEMENTARIA EN DESARROLLO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD EN EL EMPLEO

Diálogo Social Castilla y León

Las políticas activas de empleo deben priorizar aquellas actuaciones que permitan el crecimiento del empleo al compás del crecimiento económico, así como aquellas otras que posibiliten la cualificación de los trabajadores en aquellos sectores y actividades que tengan mayor potencial de crecimiento tanto en actividad como en empleo.

La UGT de Castilla y León resalta la importancia de estos acuerdos, al producirse la consolidación de una serie de líneas de actuación que han demostrado su eficacia y que están sirviendo de modelo a otras medidas que se están tomando a nivel nacional.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 (en adelante II Estrategia), como base de su actuación en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que ese empleo sea estable y de calidad, firmada el pasado 27 de enero de 2016 dentro del marco del Diálogo Social.

El Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL 2016), desarrollo de la II Estrategia, se dirige especialmente a unos colectivos prioritarios: jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación, mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares, y parados de larga y muy larga duración, sobre todo aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas que estén en riesgo de exclusión social. Todo ello teniendo muy presentes a otros colectivos especiales, como son las mujeres, las personas con discapacidad o aquéllas con dificultades de integración, apoyando, al propio tiempo, a los emprendedores y autónomos, y reforzando las medidas destinadas a los territorios y zonas que así lo precisen.

El conjunto de todas las medidas que constituyen la II Estrategia están dotadas con un importe total de 140 millones de euros, que integran en el conjunto de políticas activas financiadas con fondos autónomos, fondos provenientes del Estado con carácter finalista, fondos que proceden de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo y del Programa Operativo de Empleo Juvenil. En lo que se refiere al conjunto de políticas de empleo, el importe proveniente del Estado, asciende a unos 99 millones de euros, lo que significa que para 2016 se destinarán a políticas activas de empleo alrededor de 290 millones de euros.

Los créditos de carácter autonómico que este Plan, y la estrategia de la que forma parte, contemplan de forma específica para políticas activas de empleo, reflejan la prioridad que Castilla y León otorga a la generación y mantenimiento del empleo.

El Plan pone en valor el papel de los agentes económicos y sociales, reforzando los recursos cuya finalidad es la prestación de servicios considerados fundamentales para trabajadores y empresas.

Este Plan de Políticas de Empleo materializa en 2016 los ejes estratégicos de actuación previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, a través de los siguientes bloques de medidas:

1. MEDIDAS DESTINADAS A LA INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO EN LA VIDA LABORAL Y PROTECCIÓN A TRABAJADORES Y EMPRESAS EN CRISIS

Este bloque de medidas, agrupadas en programas dirigidos a facilitar la incorporación de las personas al empleo, tiene como objetivo reducir el desempleo, ya sea a través de la inserción laboral por cuenta ajena o mediante el establecimiento por cuenta propia.

Los programas que componen este bloque de medidas son los siguientes:

Plan de Empleo Local

Tiene por objeto incentivar la contratación por entidades locales de desempleados de los colectivos considerados prioritarios en la II Estrategia, promoviendo de esta forma un importante número de empleos, a la vez que la realización por entidades locales de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación.

Las actuaciones que conforman este Programa son las siguientes:

- **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general**, en proyectos capaces de generar servicios a los núcleos rurales, con el fin de aumentar la empleabilidad de los trabajadores mediante su inserción temporal en el mercado de trabajo.
- **Contratación de desempleados, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%**, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.**
- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales** y con la **actividad turística**, a fin de mejorar la explotación de este recurso económico en los núcleos rurales.
- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros** de León y Palencia, como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas.

Fomento del emprendimiento y del autoempleo

Los programas de fomento del emprendimiento y del autoempleo, se dirigen a facilitar las condiciones necesarias para que quien ha decidido establecerse como autónomo, obtenga las mayores facilidades para ello, siendo de aplicación a los colectivos definidos como prioritarios y especiales, si proceden de la situación de desempleo.

Las acciones que constituyen este programa son:

- **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores**, a través de la concesión de préstamos avalados para jóvenes emprendedores.
- **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural**, con el objetivo de favorecer la financiación de autónomos y empresas.
- **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social.**
- **Programa de financiación del emprendimiento social** en proyectos que creen valor social.
- **Programa de financiación** para inversión y necesidades de circulante **de autónomos y microempresas.**
- **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo**, por empresas que adquieran los activos de una empresa en crisis y/o liquidación.
- **Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo** para inversión y necesidades de circulante que contribuyan a recuperar la actividad económica y el empleo perdidos derivados de procesos concursales.
- **Programa de fomento del autoempleo**, como medida necesaria para impulsar el establecimiento.
- **Programa de financiación de las cuotas** de la Seguridad Social de los trabajadores que inicien una actividad como **autónomo en los Municipios mineros.**
- **Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social.**

Protección frente a crisis empresariales

La finalidad de estos programas es la del mantenimiento del empleo, favoreciendo la conclusión de expedientes de regulación de carácter suspensivo en los que hubiese alcanzado un acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Forman parte de este programa las siguientes medidas:

- **Complemento de rentas en los supuestos de trabajadores afectados por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva** concluidos con acuerdo.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero y otros sectores agrarios** en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación.**
- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente.
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** que hayan concluido con acuerdo expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos **en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación**, derivados de un procedimiento concursal.

Incentivos a la contratación por cuenta ajena

Subvenciones a las empresas que realicen contrataciones indefinidas a tiempo completo o, en ciertos supuestos, contratos de carácter temporal.

Consta de las siguientes actuaciones:

- Fomento de la **contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social** por entidades sin ánimo de lucro.
- Fomento de la **contratación indefinida ordinaria y a tiempo completo** y la **conversión a tiempo completo de los contratos a tiempo parcial de mujeres** en los casos específicos.
- Fomento de la **contratación temporal en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio** y su posible **conversión en contratos indefinidos ordinarios**, así como la **contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.**
- Fomento de la **contratación de jóvenes**, tanto inscritos en el sistema de garantía juvenil, como aquellos hasta los 35 años que se incluyan en colectivos prioritarios sin estar incluidos en dicho sistema.
- Fomento de la **contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.**

2. MEDIDAS PERSONALIZADAS DE INSERCIÓN LABORAL

La atención personalizada ha de ser uno de los ejes prioritarios de cualquier plan de políticas activas de empleo. Los colectivos más desfavorecidos son quienes requieren una atención y orientación personalizada cuya finalidad es la inserción.

Este bloque de medidas se concreta en los siguientes programas:

Atención personalizada de inserción laboral

La atención personalizada a los demandantes de empleo se lleva fundamentalmente a cabo a través de actuaciones desarrolladas en materia de intermediación y orientación laboral. Especial atención requieren los **jóvenes**, colectivo cuyas circunstancias suponen mayores dificultades de inserción y que exigen potenciar la atención y el seguimiento personalizado.

Programa de orientación, formación e inserción

El Plan de Políticas de Empleo potencia en 2016 las acciones del programa OFI de acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento y previéndose un mínimo de inserción en función de la situación del mercado de trabajo.

Modernización medios propios

Refuerzo de los medios propios del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y el resto de la Administración Autonómica para llevar a cabo todas esas actuaciones.

Programa Personal de Inserción y Empleo (PIE)

Se promueven medidas para incrementar la autonomía del des-

empleado y sus competencias para la búsqueda de empleo, mediante actuaciones de carácter personal y directo sobre el trabajador que fomenten su inserción laboral y mejoren su empleabilidad, al tiempo que se establece una actuación de carácter económico. Deberán haber agotado las ayudas económicas del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo de ámbito estatal (PREPARA).

Además de la inclusión de los mayores de 55 años y de otros colectivos posibles, se promoverá una línea específica para el colectivo de autónomos, que estando en desempleo por cierre justificado, hayan agotado la prestación propia de ese régimen de la Seguridad Social.

La duración será de seis meses, concediéndose una ayuda económica durante el tiempo de duración del programa para incentivar al trabajador.

Orientación para el empleo y el autoempleo

La realización de un itinerario individual y personalizado de empleo se articula en la Ley de Empleo, como un derecho para todos los trabajadores desempleados y como una obligación para los servicios públicos de empleo.

Se desarrollan para que los trabajadores desempleados dispongan de servicios de atención personalizada consistentes en realizar un diagnóstico identificando sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Programas de movilidad para jóvenes

En el ámbito de la iniciativa de la Garantía Juvenil se articularán programas de apoyo y asesoramiento a los jóvenes en situaciones que conlleven movilidad.

3. MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La formación para el empleo es uno de los instrumentos que capacita a las personas para el trabajo. La adquisición de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad es una garantía de empleabilidad de los trabajadores.

Los programas que incluye este bloque de medidas son los siguientes:

Programas de formación dual y contratos formativos

Se incentivará la formación profesional dual, tanto educativa como laboral, que, con la combinación de la formación teórica y la práctica impartida, también en la propia realidad productiva, supone un primer acercamiento al mundo laboral, que reporta ventajas tanto a los trabajadores como a las empresas.

Programa mixto

Promoverá la combinación de la experiencia profesional y la formación a través de fórmulas duales, basadas en el principio de escuela y taller.

Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados
Habida cuenta de la importancia que la cualificación continua de los trabajadores tiene para la competitividad del sistema productivo, se potenciará la implementación de este programa, manteniéndose el programa para el fomento de los permisos individuales de formación, y se implantará un programa adicional de ayudas a empresas de menos de 100 trabajadores para impulsar la formación continua vinculada a certificados de profesionalidad en estas empresas.

Acreditación de competencias y competencias clave
Se potenciará el proceso de acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales, tanto para desempleados como trabajadores, a través de los procedimientos correspondientes, especialmente en aquellos sectores que tengan imperativos legales en la cualificación requerida.

Ayudas para la obtención del graduado en ESO y para la formación en idiomas y TICs
En el ámbito de la Garantía Juvenil se implementarán actuaciones que permitan reducir la tasa de abandono educativo temprano, a través del fomento de la obtención del graduado en ESO, así como acciones específicas de formación en idiomas y TICs que mejoren las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes.

Prácticas no laborables
Para facilitar la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, se mantendrá el programa de prácticas para egresados de la Universidad o de formación profesional, proporcionándoles una primera experiencia laboral, en los que podrán participar las Universidades y centros de formación profesional.

Formación con compromiso de contratación
Se potenciarán estas acciones que permiten proporcionar una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa, combinando la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad.

4. MEDIDAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objetivo del plan de prevención de riesgos laborales es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas. El punto de partida al abordar este objetivo es el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral y la necesidad de trascender esta realidad, impidiendo que sea aceptada como inevitable, e incidiendo en la necesidad de que el trabajador y el empresario se involucren y colaboren en el proceso.

Entre las actuaciones incluidas en este bloque de medidas, resaltan:

- Se desarrollarán **campañas específicas** provinciales o autonómicas, cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes en las

- empresas de la Comunidad.
- Dado que en el sector agrario la mayoría de los trabajadores son autónomos y que presentan unos riesgos muy específicos y en general de carácter grave, se realizará un **Plan en el Sector Agrario**.
 - La **formación** como instrumento de mejora es básico al objeto de reducir dicha siniestralidad, por ello se apuesta por apoyar dicha formación por parte de las empresas a sus trabajadores y a los delegados de prevención de las mismas.
 - Campañas en las diferentes Universidades, en materia de prevención de riesgos laborales, colaborando con las **Universidades** para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores
 - La **sensibilización** de la sociedad en su conjunto es fundamental para lograr que se vea la prevención como algo normal en la labor diaria, por ello se realizan acciones a través de los **medios de comunicación**.
 - Es a través de la sensibilización en edades tempranas donde esa cultura preventiva se puede ir inculcando, por ello se potenciarán los **premios escolares**, con especial difusión en los centros educativos.
 - Se realizará la **III Encuesta de Condiciones de Trabajo de Castilla y León**.
 - Se convocarán **becas** destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas de la Comunidad, para la investigación y el estudio, así como el diseño y desarrollo, de nuevas formas de protección y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.
 - Se potencian las actuaciones de **visitas y asistencia técnica** por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos más representativos, a las empresas de Castilla y León, realizando un esfuerzo en el sector **forestal**.
 - Dada la siniestralidad en el sector de la **construcción** se continuará con la labores de asesoramiento realizado por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León y por los agentes sociales y económicos.
 - Se promoverá la **adaptación de los puestos de trabajo**, o en su caso el cambio de puesto de trabajo, en función de las características de las personas de edad avanzada.
 - Se destaca también la acomodación de las **campañas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social** a las particularidades demográficas y físicas de la Comunidad.

5. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO

Este bloque de medidas recoge acciones encaminadas al fomento de la conciliación y la igualdad en el empleo, junto con otras específicas dirigidas a los jóvenes, a las personas con discapacidad y a los inmigrantes cuyos objetivos son favorecer tanto la igualdad en el empleo como la conciliación y corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral.

Centros especiales de empleo
Establecer una dotación específica destinada a la cobertura de los

costes salariales de los Centros Especiales de Empleo.

Programa conciliamos
Facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano para el año 2016.

Programa de agentes de juventud e igualdad
Se mantienen y refuerzan estos programas cuya finalidad es la realización y desarrollo de actividades en materia de relaciones laborales de los jóvenes y en el fomento de la igualdad, preferentemente en el ámbito laboral.

Cuotas afiliación mujeres
Línea de ayudas al pago de cuotas de la Seguridad Social, cuya finalidad es la incorporación al sistema de previsión social de las mujeres que trabajan en el medio rural, preferentemente en la agricultura.

Excedencias y reducción jornada
Se establecerá una línea de ayudas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para reducción de jornada para el cuidado de hijos y personas dependientes y para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad.

Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer
Líneas destinadas a incentivar tanto la contratación y atención a la mujer en supuestos que requieren especial atención, a través de medidas y planes de igualdad, como el ascenso profesional de las mujeres en las empresas de Castilla y León.

Formación e inserción laboral de colectivos
Acciones específicas tanto a la formación como a la inserción laboral de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión con especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

6. OTRAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA II ESTRATEGIA INTEGRADA

Este bloque de medidas contiene aquellas destinadas a la promoción y seguimiento tanto de la II Estrategia Integrada, como del propio Plan de Políticas de Empleo.

Igualmente se incluyen y refuerzan las acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes a desarrollar por los agentes económicos y sociales.

Financiación de los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial, en los sectores que han venido realizando hasta ahora. En 2016 se incorporarán el sector de Hábitat y el de Salud y Calidad de Vida, quedando pendiente para una posterior negociación el sector de Turismo, Patrimonio y Lengua Española.

Por último, se recoge el nuevo modelo de actuación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

ACCIÓN COMPLEMENTARIA EN DESARROLLO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD EN EL EMPLEO

Diálogo Social Castilla y León

Para más información acude a tu sindicato:

UGT ÁVILA
C/ Isaac Peral, 18 05001
ÁVILA
Tel. 920 225 650
Fax 920 251 411
ugt@avila.ugt.org

UGT BURGOS
C/ San Pablo, 8 1ª, 2ª y 3ª planta
09005 BURGOS
Tel. 947 252 080
Fax 947 256 048
ugt@burgos.ugt.org

UGT LEÓN
Gran Vía de San Marcos, 31
24001 LEÓN
Tel. 987 270 679
Fax 987 272 430
ugt@leon.ugt.org

UGT PALENCIA
C/ Mayor Antigua, 69
34005 PALENCIA
Tel. 979 170 034
Fax 979 170 284
ugt@palencia.ugt.org

UGT EL BIERZO
Avenida Valdés, 36 – 1ª planta
24400 PONFERRADA
Tel. 987 417 664
Fax 987 426 889
adminbierzo@leon.ugt.org

UGT CASTILLA Y LEÓN
C/ Gamazo, 13 47004 VALLADOLID
Tel. 983 329 001 Fax 983 329 035
ugt@castyleon.ugt.org

UGT SALAMANCA
C/ Gran Vía, 79-81
37001 SALAMANCA
Tel. 923 271 947
Fax 923 266 927
ugt@salamanca.ugt.org

UGT SEGOVIA
Avenida Fernández Ladreda, 33
40002 SEGOVIA
Tel. 921 424 850
Fax 921 434 385
ugt@segovia.ugt.org

UGT SORIA
C/ Vicente Tutor, 6
42001 SORIA
Tel. 975 225 323
Fax 975 229 252
ugt@soria.ugt.org

UGT VALLADOLID
C/ Gamazo, 13
47004 VALLADOLID
Tel. 983 329 000
Fax 983 329 016
ugt@valladolid.ugt.org

UGT ZAMORA
C/ Lope de Vega, 6
49013 ZAMORA
Tel. 980 514 291
Fax 980 512 011
ugt@zamora.ugt.org

ACCIÓN COMPLEMENTARIA EN DESARROLLO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD EN EL EMPLEO

Diálogo Social Castilla y León

PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

PAPECYL 2016



www.ugtcy.es
www.twitter.com/UGTCyL
www.facebook.com/UGT.Castilla.y.Leon
APP UGT Castilla y León (Android y Apple)

